AYUNTAMIENTO DE
Secretaría VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Presidente:

D. Concepción López Blanco.

Tenientes de Alcalde asistentes:

D. Marcos Fernández Sánchez.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.
D. José Gallego Valle.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil once, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión anterior, la correspondiente al día 11 de noviembre de 2011.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

1. A D. José Ignacio de Luis Páez en calidad de Presidente Provincial de Cruz Roja española en León, con domilio a efectos de notificación en la C/ Cid, 24 de León (24003), para la apertura de una zanja desde el Parador de Turismo hasta el Centro de Día, para poder canalizar la linea telefonica. Se hace saber al interesado que antes de inicio de la obra se deberá poner en contacto con la concejalia de obras de este Ayuntamiento, donde le indicarán la zona donde efectuar la zanja.

2. A D. Javier Álvarez González, para la exención del I.V.T.M, para el vehículo AUDI 100 2.8 E, matricula C-4018-BB. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Javier Álvarez González, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

3. A Dña. Emilse Asenjo Alba para la colocación de pizarra en la caseta de aperos de labranza sita en el barrio La Cantariña de la localidad de Valtuille de Arriba con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1500,00 €. Las cubiertas deberán adaptarse a los materiales y

colores tradicionales del zona (pizarra negra como tono predominante) evitando las cubiertas de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. por lo que se procurará ir sustituyendo las existentes con motivo de las obras de reforma o reparación.

4. A Dña. Trinidad Beberide López para la reparación de la cubierta del edificio sito en la Plaza Mayor, 18 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1680 €. Deberá cumplir con la prescripción señalada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura de la Junta de Castilla y León en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

5. A D. Arturo Nogueira Moreno para la rehabilitación y ampliación del edificio sito en la calle El Campo de Villafranca del Bierzo, para apartamentos según proyecto de ejecución modificado de fecha 26 de agosto de 2011 y redactado por el arquitecto D. Jacinto Castellano y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 74.185,41 €. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 226,41 €. de la tasa de expedición de Licencia Urbanística y a la cantidad de 1780,45 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Asimismo se le recuerda al interesado que antes del inicio de la obra deberá colocar a la entrada y en lugar visible un contador de agua para la obra, debiendo pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.

6. A Dña. Mónica Nogueira Méndez y D. José Antonio Núñez Pereira, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca sita en el Polígono 26, parcela 184 de la localidad de Vilela, según proyecto redactado por el arquitecto D. Jacinto Castellano Canales y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 269.824,31 €. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 226,41 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a la cantidad de 6.475,78 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Asimismo se le recuerda al interesado que antes del inicio de la obra deberá colocar a la entrada y en lugar visible un contador de agua para la obra, debiendo pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el citado servicio.

7. A D. Esteban Novo Prada para construir un cierre con postes y tela metálica en las fincas sita en la Ctra. Madrid-Coruña, 3, 4 y 5 (ref. catastrales 9294302PH7198N, 9294301PH7198N y 9294303PH7198N) de Villafranca del Bierzo. El cierre deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la unidad de carreteras de León en su escrito de fecha 2 de junio de 2011. La presente autorización tendrá carácter provisional, habida cuenta de que la zona donde pretende erigirse el vallado se trata de una zona destinada a equipamientos de carácter público y, en concreto, de un aparcamiento público, siendo imposible la obtención de dicho suelo al día de la fecha por este Ayuntamiento, dada su notoria situación financiera, y, habida cuenta, asimismo, que la denegación del vallado aquí solicitado generaría un derecho indemnizatorio al solicitante por la imposición de una vinculación singular, al restringir el aprovechamiento urbanístico mucho más allá de lo habitualmente otorgado por las Normas Urbanísticas vigentes, dada la ubicación y configuración de la parcela, con frente a dos vías públicas (de la que de una de ellas, la que linda a la carretera nacional VI, se restringe en su totalidad su aprovechamiento urbanístico); por lo que, la ejecución del mismo conllevará de modo implícito, la renuncia por el solicitante a todo derecho indemnizatorio por la realización del mismo, o de su valor de expropiación cuando, finalmente, tenga lugar. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

   - Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
   - Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución.
   - Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos un metro sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.

- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

8. A D. Jesús Arias Jato en nombre y representación de la Asociación Ave Fénix para finalizar el proyecto de la obra del Albergue de Peregrinos en la zona que afecta a la cafetería y biblioteca del Albergue de Peregrinos sito en la C/ Santiago, 8 de Villafranca del Bierzo.

9. A Dña. Silvia Fuente Senra para sustituir las ventanas, reparación de fachada y cerramiento de parte del corredor del edificio sito en la C/ La Iglesia, 16A, de Valtuille de Abajo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 9.000,00 €. Los materiales en fachadas y medianerías serán:

   - Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocres claros,...).
   - Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,..) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
   - Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.
   - Para la carpintería se evitaran los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos, blanco, verde, marrón, madera vista,... Los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones.

10. Visto el expediente de solicitud efectuado por Dña. Obdulia Amigo García relativo a la solicitud de legalización de la tercera planta del inmueble con referencia catastral 0001810PH7290S0001QI y 0001810PH7290S0002PO sito en la C/ Luis del Olmo, 3 de Villafranca del Bierzo. Por Secretaría se da cuenta que, en puridad, si bien no cabe acción contra el exceso constructivo no autorizado por licencia urbanística alguna tampoco cabe, a su juicio, su legalización por su evidente contrariedad a la normativa urbanística vigente pese a que esta solución tan estricta pueda generar en multitud de supuestos profundas injusticias y afectar a terceros de buena fe e incluso, agravios con otros supuestos en que, en idénticas condiciones, se hallen amparados por una licencia urbanística pese a la manifiesta ilegalidad de su otorgamiento, como es conocido de forma notoria en este Municipio. Por la Presidencia se da cuenta que esta situación viene de antiguo, y que si bien la 3ª planta no se acomoda a la normativa urbanística vigente, no caben ahora acciones en materia de disciplina urbanística contra ella por su más que evidente prescripción y por lo tanto en orden a no generar injusticias con otras situaciones similares y teniendo en cuenta el entorno donde se ubica el edificio procedería acceder a lo solicitado porque en la calle Luis del Olmo lo excepcional es que las edificaciones respeten la altura máxima permitida por el planeamiento (bajo+2). La Comisión por unanimidad acuerda autorizar la legalización de la 3ª planta toda vez que el interesado ha aportado la oportuna valoración económica del exceso constructivo cuya legalización se pretende, realizada por técnico competente.

11. A Dña. M. Carmen Estrada Rodríguez para arreglar el cuarto de baño del edificio sito en la C/ La Granja, 4 de Villafranca del Bierzo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600 €.

12. A Dña. M. Begonia Martínez Riesco para la sustitución de 2 ventanas de la vivienda sita en la C/ Pico de Vila, 17 de Vilela, con un presupuesto que asciende a 800 €. Para la carpintería se evitaran los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos, blanco, verde, marrón, madera vista,... Los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones.

13. A Dña. Lemos y Balboa S.L., comunicando la apertura de una almacén para la recepción de castañas en la Carretera de Corullón, s/n, de Villafranca del Bierzo.

14. A Dña. Alejandra Gabela Costa para el cambio de titularidad del local sito en la Plaza La Xirula, 7 de Villafranca del Bierzo destinado a Bar y denominado "Bar Dos Puertas".

15. A Unión Fenosa Distribución para el picado, enfoscado del interior de la caseta sita en la calle El Salvador de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.247 €.
16. A Eva María Fernández Rodríguez para el rebaje del bordillo de la acera para acceso a rampa del Centro de Día de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 800 €. Las obras no podrán ocupar la vía pública ni modificar las rasantes exteriores.

17. A D. Constantino García Fernández para la restauración de fachada y colocación de puerta metálica para garaje en el edificio sito en la C/ Yedra, 11 de Villafranca del Bierzo según memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Oscar Valle García y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.605,00 €. Los materiales en fachadas y medianerías serán:

    - Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocres claros,...).
    - Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,..) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
    - Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.
    - Para la carpintería se evitaran los materiales de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en tonos tradicionales para este tipo de elementos, blanco, verde, marrón, madera vista,... Los miradores y galerías, la carpintería abarcará toda su altura, quedando prohibidos los petos ciegos de fábrica, así como en los balcones.
    - Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

18. A D. Tomas Alija Carbajo para la reparación de la cubierta de la Residencia de Ancianos "San Lázaro", sita en la C/ Ribadeo, 1 de Villafranca del Bierzo según memoria valorada redactada por el Arquitecto Marco Antonio Menéndez Fernández y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.100 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. En todo caso, deberá cumplir con las prescripciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

19. A D. Esteban Novo Prada para delimitar con estacas de madera y tela metálica, así como la colocación de cancilla de cierre en la finca de su propiedad sita en el polígono 22 parcela 101 de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las prescripciones señaladas por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 29 de noviembre de 2011. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

    - Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
    - Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros, especialmente durante la ejecución del vallado, señalando debidamente las obras en ejecución, si diesen frente a vías públicas.
    - Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos un metro sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. Los materiales autorizados son murete de mampostería

del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales. La parte ciega del cierre podrá elevarse hasta dos metros de altura cuando sirva para separar fincas de particulares y no tuviese frente a vías públicas de ningún tipo.

- Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

20. Vista la solicitud efectuada con fecha 30 de noviembre de 2011, por el Ministerio de Fomento, actuando en su propio nombre y derecho, para la segregación de parte de finca urbana: Finca sita en Villafranca del Bierzo en la calle Calvo Sotelo, 28 de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de 4.431 m2, y referencia catastral 9495001PH7198N0001ZH, que linda al Frente con Calle de su situación, a la Derecha Entrando con Parador de Turismo de Villafranca del Bierzo; por la Izquierda entrando y Espalda con la carretera Nacional VI Madrid-Coruña. Dentro de esta parcela existe construida una zona destinada a la Cruz Roja que ha sido segregada con anterioridad y que corresponde a la finca de ref. catastral 9495018PH7198N0001OH; de forma que una vez practicada la segregación resulten las siguientes unidades urbanas:

FINCA Nº 1 :

De la Finca matriz descrita anteriormente de una superficie de 4.431 m2 y de la referencia catastral 9495001PH7198N0001ZH, se segrega un terreno de forma irregular de una superficie aproximada de 478,25 m2, que se agrega a la parcela de referencia catastral 9495018PH7198N0001OH, quedando por tanto con una superficie total de 916,25 m2 y cuyos límites son, al frente con la calle Calvo Sotelo, a la Derecha entrando, con Parador de Turismo de Villafranca del Bierzo; a la Izquierda entrando y a la Espalda con resto de la finca matriz.

FINCA Nº 2 ó RESTO DE FINCA MATRIZ:

Finca sita en Villafranca del Bierzo en la calle Calvo Sotelo, 28 de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de 3.952,75 m2, y referencia catastral 9495001PH7198N0001ZH, que linda al Frente con las finca segregada nº 1 y calle Calvo Sotelo, a la Derecha Entrando con finca nº 1 segregada y Parador de Turismo de Villafranca del Bierzo; por la Izquierda entrando y Espalda con la carretera Nacional VI Madrid-Coruña.

21. Vista la solicitud efectuada por D. Edelmiro José López Pérez y su esposa Dña. Lucita Álvarez Fernández (unidad familiar 1), y de otra Dña. Mª Consuelo Rodríguez Vázquez con sus dos hijos, D. Pío Álvarez Rodríguez y D. Miguel Ángel Álvarez Rodríguez, (unidad familiar 2) para que se proceda a la corrección de la licencia de segregación otorgada por la Junta de Gobierno Local de ese Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2011, toda vez que las parcelas resultantes de la segregación constituyen en la actualidad unidades perfectamente diferenciadas tanto por el uso, pertenecientes a distintos titulares desde tiempo inmemorial aunque no haya tenido reflejo en los correspondientes registro públicos, lo que obligaría , de no accederse a lo solicitado a integrar sus propiedades en un condominio absolutamente artificial, en la que ni los cultivos ni los usos son homogéneos, existiendo, incluso, caminos de uso público por medio de las fincas cuya segregación se pretende que contribuyen a delimitar las parcelas existentes físicamente y cuya depuración jurídica se autoriza en este acto para adecuarla a la realidad física existente.

Descripción de finca matriz

Fincas rusticas que se detalla a continuación,

-Polígono 18, parcela 47, referencia catastral 24213A018000470000YA y superficie según catastro 14.880 m2

-Polígono 18, parcela 57, referencia catastral 24213A018000570000YT y superficie según catastro 6.033 m2

Fincas que se encuentran escrituradas conjuntamente, según escritura de 24 de noviembre de 1972, otorgada ante el notario D. Eduardo García-Duarte Acha con número 872 de su protocolo, figurando una superficie total de 22.520 m2 a la que habría que descontar 809 m2 según anotación al margen en la misma por segregación y venta a D. Manuel Núñez Candañedo y esposa el 20 de julio de 1985 y otros 798 m2 a mayores por cesión al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo para la realización de un camino, cesión de la que no consta ningún documento escrito, quedando una superficie escriturada de 20.913 m2, coincidente con la medición de catastro. Superficie escriturada: 20.913 m^2

LINDEROS:

Norte: Jesús García, antes Dña. Mª Asunción Carvajal Herbón
Sur: Manuel Rodríguez, antes Eusebio Fernández
Este: Camino del Ayuntamiento, antes Río Burbia
Oeste: Saturnino Rodríguez y Francisco Prada

Una vez practicada la segregación resultan las siguientes parcelas:

Parcela A (propiedad de la unidad familiar 1) de una superficie, según escritura, de 6.980 m^2 y real de 7.231 m^2

LINDEROS
Norte: Parcela B (Consuelo Rodríguez Vázquez el hijos) y Manuel Núñez Candañedo
Sur: Manuel Rodríguez, antes Eusebio Fernández
Este: Manuel Núñez Candañedo
Oeste: Saturnino Rodríguez y Francisco Prada

Parcela B (propiedad de la unidad familiar 2) de una superficie, según escritura, de 9.097 m^2 y real de 9.424 m^2

LINDEROS
Norte: Parcela C (Edelmiro José López Pérez y esposa) y Jesús García, antes Dña. Mª Asunción Carvajal Herbón
Sur: Parcela A (Edelmiro José López Pérez y esposa) y Manuel Núñez Candañedo
Este: Camino del Río
Oeste: Saturnino Rodríguez y Francisco Prada

Parcela C (propiedad de la unidad familiar 1) de una superficie, según escritura, de 4.836 m^2 y real de 5.009 m^2

LINDEROS
Norte: Jesús García, antes Dña. Mª Asunción Carvajal Herbón
Sur: Parcela B (Consuelo Rodríguez Vázquez el hijos)
Este: Camino del Río
Oeste: Parcela B (Consuelo Rodríguez Vázquez el hijos)

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y cinco minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil once, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

LA PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO - VILLAFRANCA DEL BIERZO (León) -